 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 1 de 23</b>


**AUDITORÍA FINANCIERA - AUDIBAL ESE VIDA SINU DE MONTERÍA  
VIGENCIA 2024**

**INFORME DEFINITIVO**

**MONTERÍA**

**30 de Abril de 2025**

**Memorando de Asignación No 014-25  
02, 2025**

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 2 de 23</b>

**ALEXANDER DARÍO RAMOS MENDOZA**  
**Contralor Municipal de Montería**


**ERNESTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**Coordinador Auditorías**

**OTILIA PERALTA CONTRERAS**  
**Supervisor Auditoria**

**EQUIPO DE AUDITORÍA**


**YUCENIS CARDENAS RAMIREZ**  
**Líder de auditoría**

**ERNESTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**Auditor**

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 3 de 23</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Objetivos específicos .....</b>	<b>4</b>
<b>2. HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>4</b>
CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
<b>3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERIA .....</b>	<b>6</b>
<b>5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024.....</b>	<b>7</b>
Fundamento de la opinión .....	7
<b>5.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....</b>	<b>9</b>
<b>5.3. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>9</b>
<b>5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.....</b>	<b>10</b>
<b>6. DENUNCIAS FISCALES .....</b>	<b>10</b>
<b>7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....</b>	<b>10</b>
<b>9. RELACIÓN DE OBSERVACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>9.1 MACROPROCESO FINANCIERO .....</b>	<b>12</b>

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 4 de 23</b>

## 1. OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, teniendo en cuenta el marco regulatorio y catálogo general de cuentas aplicables, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable y la verificación de las afirmaciones sobre transacciones y hechos ocurridos en las entidades auditadas.

### 1.1. Objetivos específicos


- Evaluar el cumplimiento del marco normativo.
- Análisis de las notas a los Estados Financieros.
- Evaluar el estado del sostenimiento contable de la entidad.
- Evaluar el grado de riesgo de incorrección material en los estados financieros
- Realizar el análisis comparativo de los estados financieros
- Evaluar el sistema de control interno financiero

## 2. HECHOS RELEVANTES

La ESE Vida Sinú del Municipio de Montería, se encuentra ubicado dentro de nuestra categoría Organizacional, como un sujeto de control representativo para este ente de control, con respecto a los aspectos más relevantes de este sujeto, tenemos que se destaca por encontrarse en el segundo lugar con el mayor presupuesto de los sujetos de control que vigila la Contraloría de Montería para la vigencia 2024, el cual refleja en su ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2024, con un presupuesto definitivo por valor de \$138.000.343.675,00 comprometió la suma de \$118.960.836.354, y pagó un total de \$113.850.996.006, inmediatamente se exponen elementos importantes en materia de la presente auditoría.

En el análisis que se realizó a los Estados Financieros de la ESE Vida Sinú correspondiente a la vigencia 2024, se verificó que presenta coherencia en relación con los informes reportados en las diferentes plataformas como el reporte de información financiera a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública y en la plataforma Sia Contraloría

En el período evaluado se observa que la cuenta de Materiales y Suministros tiene un aumento significativo del 94.09% debido a la compra y suministros de medicamentos, materiales médicos quirúrgicos, víveres y ranchos, repuestos y elementos y accesorio de aseo, y elementos y materiales para construcción; este inventario de consumo se tiene dispuesto para operación de todos los procesos de la ESE Vida Sinú.

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 5 de 23</b>

## CARTA DE CONCLUSIONES

Montería, 30 abril 2025

Doctora

**LILIANA YUNEZ LUQUETA**

Gerente Ese Vida Sinú

Ese Vida Sinú

Dirección: Calle 22 B No. 4W – 33 / Barrio el Amparo

Montería Córdoba

Asunto: Informe Definitivo de auditoría financiera de la ESE Vida Sinú, vigencia 2024

Respetada doctora: Liliana


La Contraloría Municipal de Montería, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Ese Vida Sinú, por la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y las revelaciones. Asimismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 adoptada por la Contraloría Municipal de Montería mediante la Resolución 091 de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros.

### 3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con el decreto 1278 de 1994, artículo 73 las Empresas Sociales del Estado deben tener como principios básicos la calidad y la eficiencia, y tendrán autonomía administrativa, técnica y financiera. Además, propondrá por la libre concurrencia en sus acciones proyectado información oportuna, suficiente y veraz a los usuarios, y evitando el abuso de posición dominante en el sistema.

La ESE Vida Sinú es responsable de preparar y presentar los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable a las empresas señaladas en el artículo 2 de la Resolución 414 de 2014, y sus modificaciones.

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 6 de 23</b>

Además, es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Montería se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

#### **4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERIA**


La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Monteria, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Monteria, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloria Municipal de Monteria, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 7 de 23</b>

circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## 5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

### 5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024


La Contraloría Municipal de Montería ha auditado los estados financieros de la Ese Vida Sinú, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### Fundamento de la opinión

Como resultado de la Auditoría adelantada a la Ese Vida Sinú, vigencia 2024, la Contraloría Municipal de Montería, fundamenta la Opinión a los Estados Financieros según matriz CF-P01-F10 MATRIZ DE GESTION AFGR, de la siguiente manera:

La totalidad de incorrecciones claramente insignificantes se determinaron por debajo del valor \$2.414.637.667, que representan el 2,5% de la Materialidad de Planeación Cuantitativa del total de activos, es decir, estas incorrecciones no **son materiales** y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

En la presente Auditoría no se presentaron incorrecciones de cantidad, por lo que se concluye que las incorrecciones presentadas no son materiales, ya que los hallazgos presentados en el presente informe tratan de debilidades en la presentación de las Notas a los Estados Financieros e inconsistencias en la presentación de las operaciones recíprocas.

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 8 de 23</b>

## Opinión Estados Contables, vigencia 2024

Conforme con los resultados de la auditoría realizada a la Ese Vida Sinú del Municipio de Montería, vigencia 2024, esta fue practicada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, obtenidas una vez realizado el análisis y verificación de pruebas, documentos y registros de contabilidad, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión de estos, para lo cual se indica la calificación obtenida en la matriz de Gestión CF-P01-F10 MATRIZ DE GESTION\_AFGR - ANALISIS DE HALLAZGOS PARA OPINION FINANCIERA:

### OPINION ESTADOS FINANCIEROS

### LIMPIO O SIN SALVEDADES


De acuerdo con lo expresado en la calificación, los Estados Financieros consolidados presentan una opinión: **Limpio o sin Salvedades**. Lo anterior, bajo los parámetros establecidos en la matriz de pronunciamiento adoptada por la Contraloría municipal de Montería.

**Limpio o sin salvedades.** En opinión de la Contraloría Municipal de Montería, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,



**YUCENIS CARDENAS RAMIREZ**  
Auditor Contraloría Municipal de Montería  
T.P. N°105593-T Contadora

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 9 de 23</b>

## 5.2. CONCEPTO DEFINITIVA SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría Municipal de Montería evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de **Eficiente**.


<b>De 1.0 a 1.5</b>	<b>Eficiente</b>
<b>De &gt; 1.5 a &lt; 2.0</b>	<b>Con deficiencias</b>
<b>De 2.0 a 3.0</b>	<b>Ineficiente</b>

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,2, como se ilustra en el siguiente cuadro:

<b>MACROPROCESO</b>	<b>CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)</b>	<b>EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)</b>	<b>CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>
Gestión financiera	Adecuado	Eficiente	<b>1,2</b>
<b>Total General</b>	Adecuado	Eficiente	<b>EFICIENTE</b>

## 5.3. CONCEPTO DEFINITIVA SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Dentro de los objetivos específicos de esta Auditoría financiera no fue objeto de auditoría la revisión y análisis del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2024, por parte de la ESE Vida Sinú respecto a este proceso auditado.

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 10 de 23</b>

#### **5.4. CONCEPTO DEFINITIVA SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.**

En la presente Auditoría no fue objeto de evaluación la Oportunidad Suficiencia y calidad de la información rendida, sin embargo, el grupo auditor verifico la rendición de la cuenta en la plataforma Sia - Contraloría, la cual se encuentra dentro de la fecha establecida por la Contraloría Municipal de Montería.

La Ese Vida Sinú, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Montería, a través de la Resolución N° N°118-15 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIA el aplicativo SIA Observa en la contraloría municipal de Montería.

#### **6. DENUNCIAS FISCALES**

A la fecha de la ejecución de la auditoria efectuada a los estados financieros de la ESE VIDA SINU, vigencia 2024, no se encontraba radicada en este órgano de control denuncia fiscal, respecto a este proceso.

#### **7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

Concédase a La Ese Vida Sinú, su derecho a la defensa dentro de los términos establecidos en el oficio de comunicación del informe definitivo y cuyos términos son improrrogables según los procedimientos establecidos por la Entidad que regulan los tiempos del proceso auditor. En caso de que este fuese presentado de forma extemporánea no será tomado en cuenta el derecho de contradicción respectivo y quedará en firme el presente informe definitivo.

#### **8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

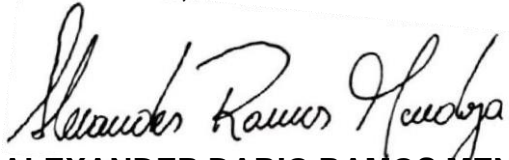
Producto de la auditoría financiera a los estados contables de La Ese Vida Sinú vigencia 2024, no se identificaron beneficios de auditoría.

## 9. RELACIÓN DE HALLAZGOS


En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (2) Hallazgos administrativos, relacionados a continuación:

<b>Tipo de Hallazgos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor en pesos</b>
1. Administrativos (total)	2	-0-
2. Disciplinarios	0	-0-
3. Penales	0	-0-
4. Fiscales	0	-0-
5. Sancionatorios	0	-0-

Atentamente,



**ALEXANDER DARIO RAMOS MENDOZA**  
Contralor Municipal de Montería

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 12 de 23</b>

## 9.1 MACROPROCESO FINANCIERO

Mediante revisión realizada por el grupo auditor, en auditoría a los Estados Financieros, vigencia 2024 de la ESE Vida Sinú del Municipio de Montería, se permite a continuación relacionar hallazgos encontrados en fase de ejecución de auditoría:


### Hallazgo Administrativo de Auditoría N° 1 – Debilidades en la presentación de las Notas a los Estados Financieros.

- Se Realizará análisis de la aplicación del instructivo a las Notas a los Estados Financieros, igualmente se verifica que las revelaciones sean claras y veraces
- ✓ Análisis de las Notas a los Estados Financieros de La ESE Vida Sinú.

Es preciso destacar la importancia de las notas a los Estados Financieros, ya que son el producto que se obtiene del procesamiento de grandes cantidades de información y transacciones, las cuales se estructuran y presentan en grupos de acuerdo a su naturaleza, las cuales deben ser claras y explicativas, deben ajustarse a los componentes normativos que determinan cuantitativa y cualitativamente las variaciones de los saldos contables reportados, de acuerdo con el régimen de contabilidad Pública, para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Con fundamento en lo anterior podemos decir que la fase final del proceso de agrupación y clasificación consiste en la presentación de datos sobre los estados financieros de manera ordenada, comparativa y detallada, destacando la importancia de las partidas más significativas en virtud de los procesos contables.

Adicionalmente, de acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, debe presentarse, en las notas que acompañan a los estados financieros, un resumen de las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de estos. En dicho Marco Conceptual, las revelaciones son definidas como descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros; las cuales proporcionan información que no se presenta en la estructura de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos.


 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 13 de 23</b>

Dicho lo anterior, podemos concluir que la ESE Vida Sinú, cumplió a cabalidad con dichas indicaciones, además el grupo de auditoría, verificó la rendición de cuenta en la plataforma SIA Contraloría sobre la vigencia 2024, en la que se pudo corroborar la rendición de las notas contables a los Estados Financieros, en las fechas establecidas por la Contraloría Municipal de Montería, igualmente fueron presentadas al grupo auditor de forma física y verificadas en la página web de la ESE Vida Sinú, estando acorde y coherentes con los Estados financieros. Sin embargo y muy a pesar de que la Entidad se encuentra cumpliendo con la presentación y revelación de las notas, el grupo auditor encontró algunas debilidades en cuanto a la revelación de las siguientes cuentas:

- ✚ Nota 10: Propiedad Planta y Equipo: Las notas a los estados financieros de la vigencia 2024, presentan deficiencias en la descripción de la cuenta de propiedad planta y equipo tales como los registros más significativos y de importancia, damos como ejemplo uno de ellos como es la adquisición de un terreno por valor de \$6,443,040,000, valor significativo al igual que otros aspectos importantes con relación a movimientos contables en la vigencia auditada.

Por otra parte, existen tablas de ayuda que se pueden utilizar según el instructivo para la realización de las notas a los estados financieros, también es importante tener en cuenta describir los numerales que apliquen al marco normativo de La ESE Vida Sinú.

- ✚ Nota 14: Activos Intangibles y los numerales que apliquen a la Entidad: de acuerdo a esta nota La ESE Vida Sinú, presenta deficiencias en lo que tiene que ver con las descripciones de los sucesos o movimientos de esta cuenta, falta ampliar más la información en detalles significativos e importantes.
- ✚ Nota 21: cuentas por Pagar y los numerales que apliquen a la Entidad: presenta deficiencias en lo que tiene que ver con las descripciones de los sucesos o movimientos de esta cuenta, falta ampliar más la información en detalles significativos e importantes.
- ✚ Nota 22: Beneficios a los Empleados y los numerales que apliquen a la Entidad: presenta deficiencias en lo que tiene que ver con las descripciones de los sucesos o movimientos de esta cuenta, falta ampliar más la información en detalles significativos e importantes.
- ✚ Nota 25: Provisiones y los numerales que apliquen a la Entidad: presenta deficiencias en lo que tiene que ver con las descripciones de los sucesos o movimientos de esta cuenta, falta ampliar más la información en detalles significativos e importantes, por ejemplo, en el proceso auditor se evidencio

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 14 de 23</b>


un pago por este concepto el cual se debe tener en cuenta entre los aspectos relevantes.

- ✚ Nota 24: Otros Pasivos y los numerales que apliquen a la Entidad: presenta deficiencias en lo que tiene que ver con las descripciones de los sucesos o movimientos de esta cuenta, falta ampliar más la información en detalles significativos e importantes.
- ✚ Nota 25: Pasivos Contingentes y los numerales que apliquen a la Entidad: presenta deficiencias en lo que tiene que ver con las descripciones de los sucesos o movimientos de esta cuenta, falta ampliar más la información en detalles significativos e importantes. Por otra parte, se identifica según el anexo de la resolución 193 de 2020. El nombre correspondiente a esta nota es: Activos y Pasivos Contingentes
- ✚ Nota 27: Patrimonio y los numerales que apliquen a la Entidad: presenta deficiencias en lo que tiene que ver con las descripciones de los sucesos o movimientos de esta cuenta, falta ampliar más la información en detalles significativos e importantes, no se hizo un análisis de la situación presentada con respecto a los motivos del por qué la disminución presentada en el patrimonio de La Ese Vida Sinú para la vigencia 2024.
- ✚ Nota 28: Ingresos y los numerales que apliquen a la Entidad: presenta deficiencias en lo que tiene que ver con las descripciones de los sucesos o movimientos de esta cuenta, falta ampliar más la información en detalles significativos e importantes.

Es preciso señalar que, a lo largo de las notas a los estados contables de la Ese Vida Sinú de Montería, se identifica que existe coherencia con respecto a la información generada, igualmente se verifico que existe relación con el anexo de la resolución 193 de 2020, sin embargo se identificaron algunas debilidades en unos numerales o ítem en cuanto a los hechos ocurridos en los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, los cuales deben reflejarse en las notas a los Estados financieros de cada vigencia que culmina.

Lo anterior con el fin de ayudar a entender los diferentes motivos de los movimientos realizados durante cada periodo contable, también esto ayuda que la Administración pueda tomar medidas necesarias a tiempo, en cuanto a las mejoras o cambios que se deban realizar en la Entidad.

Por lo antes descrito se evidencia que las Notas Contables a 31 de diciembre de 2024, cumplen parcialmente con los requisitos que deben tener las revelaciones sobre las cuentas de los estados financieros.

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 15 de 23</b>

Para aquellas notas que en la Plantilla presentan subclasificaciones, la entidad podrá manejar los consecutivos que le aplican siempre y cuando estos subtítulos mantengan la estructura propuesta por los anexos de la resolución 193 de 2020.

Es de resaltar que las notas a los Estados financieros son de suma importancia, ya que son el reflejo del manejo que se le está dando a la Entidad, por lo tanto, estas deben ser claras y comprensibles para cualquier persona que las examine, igualmente estas se convierten en gran utilidad, para la toma de decisiones por parte de la administración.

La información poco detallada de las notas acerca de las cuentas señaladas no permite al lector realizar la evaluación de las mismos, como tampoco le permite formarse una opinión precisa de estas; por lo que este hecho contraviene lo normado en el régimen de contabilidad pública y demás normas referentes al caso en mención.

Por lo anterior se evidencia un incumpliendo con lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación, Resolución N°193 del 3 de diciembre de 2020 de la CGN con su respectivo anexo (Plantilla Para La Preparación Y Presentación Uniforme De Las Notas A Los Estados Financieros y anexo de la Resolución 193 de 2020 (Composición).


Lo anterior, debido a la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable, lo que conlleva a falta de información contextualizada, clara y demostrable sobre los estados financieros.

### **Respuesta de la Entidad**

De acuerdo con esta observación, se efectuará las acciones necesarias de mejora en la elaboración de las notas a los estados financieros, es preciso destacar que en las notas a los estados financieros se viene detallando cada hecho económico referente a la nota 14, 21, 22 y 24.

### **Análisis de Respuesta**

Aceptada la presunta observación administrativa por La Ese Vida Sinú en cuanto a las acciones de mejora para la realización de las notas a los Estados Financieros, se configura un **Hallazgo Administrativo**, con el fin que sea objeto de plan de mejoramiento.

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 16 de 23</b>

## Hallazgo Administrativo de Auditoría N° 2 – por la existencia de saldos por conciliar con las Entidades Reportantes

Las operaciones recíprocas son transacciones financieras que se realizan entre diferentes entidades contables públicas, por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, cualquiera sea el nivel y sector al que pertenezcan y permite mostrar los saldos pendientes por conciliar o que se encuentren conciliados de la entidad reportante con las demás entidades públicas.

Estas operaciones se rinden con sus cuentas contables para facilitar su identificación y conciliación.

Las operaciones recíprocas son importantes porque:


- Facilitan la identificación y conciliación entre las entidades
- Son un insumo del proceso de consolidación
- Permiten mostrar los saldos pendientes por conciliar entre entidades públicas

La Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación” establece en su artículo 5°. Categoría Información Contable Pública - Convergencia (ICPC). Esta categoría se relaciona con la información financiera de carácter contable que reportan las entidades públicas a la CGN respecto a los saldos y movimientos, **operaciones recíprocas**<sup>2</sup> y variaciones trimestrales significativas, en aplicación de los marcos normativos vigentes.

Así mismo el artículo 11 de la mencionada resolución, estableció los plazos para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de cada año, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP; estableciendo como fecha límite 15 de febrero del año siguiente al del periodo contable.

Verificado el reporte se evidenció que la entidad presentó oportunamente ante la Contaduría General de la Nación el reporte de las operaciones recíprocas, el día 14 de febrero de 2025 en cumplimiento de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Revisados los reportes de las operaciones recíprocas y de acuerdo la información entregada al grupo auditor, por la oficina de contabilidad, la ESE Vida Sinú realizó las siguientes conciliaciones de operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2024, las cuales quedaron efectivamente ajustadas como detallan a continuación:

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 17 de 23</b>

**Tabla 1 – Partidas conciliadas de operaciones reciprocas Entidad Reportante a 31 de diciembre de 2024**

<b>CUENTA</b>	<b>RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTANTE</b>	<b>DESCRIPCION CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
4.3.55.01	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	PRIMAS EMITIDAS	108,235,241
4.1.10.61	Superintendencia Nacional de Salud	CONTRIBUCIONES	80,670,886
<b>TOTAL OPERACIONES RECIPROCAS CONCILIADAS</b>			<b>188,906,127</b>


**Tabla 2 – Partidas conciliadas de operaciones reciprocas Entidad Reportada a 31 de diciembre de 2024**

<b>CUENTA</b>	<b>RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTADA</b>	<b>DESCRIPCION CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
5.1.11.25	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	SEGUROS GENERALES	108,235,241
5.1.20.26	Superintendencia Nacional de Salud	CONTRIBUCIONES	80,670,886
<b>TOTAL OPERACIONES RECIPROCAS CONCILIADAS</b>			<b>188,906,127</b>

Así mismo a 31 de diciembre de 2024 quedaron pendientes por conciliar las siguientes partidas:

**Tabla 3 – Partidas por conciliar de operaciones reciprocas, Entidad Reportante a 31 de diciembre de 2024**


<b>CUENTA</b>	<b>RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTANTE</b>	<b>DESCRIPCION CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
---------------	----------------------------------------	---------------------------	--------------

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 18 de 23</b>

1.9.86.04	Ministerio de Salud y Protección Social	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	12,422,958,842.33
2.4.01.02	Ministerio de Salud y Protección Social	PROYECTOS DE INVERSIÓN	9,530,798,905.33
4.3.15.20	E.S.P. Caribemar de la Costa S.A.S.	COMERCIALIZACIÓN	1,737,300,743.55
1.9.86.05	Ministerio de Salud y Protección Social	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	808,121,315
4.1.14.01	Servicio Nacional de Aprendizaje	SENA	117,289,300
2.9.02.01	Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	EN ADMINISTRACIÓN	31,084,068.68
<b>SUMA TOTAL REPORTADA POR TERCEROS</b>			<b>24,647,553,174.89</b>

**Tabla 4 – Partidas por conciliar de operaciones reciprocas, Entidad Reportada a 31 de diciembre de 2024**

<b>CUENTA</b>	<b>RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTADA</b>	<b>DESCRIPCION CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
4.4.30.05	Ministerio de Salud y Protección Social	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	2,454,414,152
5.1.11.17	E.S.P. Caribemar de la Costa S.A.S.	SERVICIOS PÚBLICOS	139,699,110
5.1.04.01	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	APORTES AL ICBF	26,358,221
5.1.04.02	Servicio Nacional de Aprendizaje	APORTES AL SENA	17,572,155

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 19 de 23</b>

<b>SUMA TOTAL REPORTADA POR LA ESE VIDA SINU</b>	<b>2,638,043,638</b>
--------------------------------------------------	----------------------

**Fuente:** Reporte Chip operaciones recíprocas

Como se puede evidenciar en la tabla anterior la Ese Vida Sinú a 31 de diciembre de 2024, tiene 4 partidas sin conciliar, con una diferencia de un valor total de \$22.009.509.536,89.

En consecuencia, de lo anterior, el grupo auditor se reunió con el contador, con el fin de tener claridad respecto a los motivos por los cuales persisten estos saldos por conciliar; quienes manifestaron mediante oficio lo siguiente:


- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social

**Tabla 5 – Partidas por conciliar de operaciones recíprocas, Entidad Reportada a 31 de diciembre de 2024**

<b>CUENTA</b>	<b>RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTADA</b>	<b>DESCRIPCION CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
4.4.30.05	Ministerio de Salud y Protección Social	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	2,454,414,152

**Tabla 6 – Partidas por conciliar de operaciones recíprocas, Entidad Reportante a 31 de diciembre de 2024**

<b>CUENTA</b>	<b>RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTANTE</b>	<b>DESCRIPCION CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
1.9.86.04	Ministerio de Salud y Protección Social	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	12,422,958,842.33
2.4.01.02	Ministerio de Salud y Protección Social	PROYECTOS DE INVERSIÓN	9,530,798,905.33
1.9.86.05	Ministerio de Salud y Protección Social	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	808,121,315

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 20 de 23</b>

SUMA TOTAL ENTIDAD REPORTANTE	22,761,879,062.66
-------------------------------	-------------------

Referente con las Operaciones Recíprocas con el Ministerio de Salud y Protección social, presenta una diferencia en las operaciones recíprocas por un valor de \$20.307.464.910,66

Es preciso señalar que, mediante oficio, el contador de la ESE Vida Sinú explica al grupo auditor las razones por las cuales esta cuenta no se encuentra conciliada así:

“estas diferencias obedecen a que el Ministerio de Salud y Protección Social, las subvenciones que realiza a la ESE Vida Sinú, las registra en su sistema de información contable en cuentas de activo y pasivo, mientras que la ESE Vida Sinú las reporta en la cuenta contable 4430 Subvenciones, es de resaltar que esta cuenta 4 cierra su saldo a 31 de diciembre de cada vigencia, mientras que el ministerio seguirá reportándola en las cuentas mencionadas”


- ✓ ESP Caribemar de la Costa S.A.S

#### Tabla 7– Partidas por conciliar de operaciones recíprocas, Entidad Reportada a 31 de diciembre de 2024

CUENTA	RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTADA	DESCRIPCION CUENTA	VALOR
5.1.11.17	E.S.P. Caribemar de la Costa S.A.S.	SERVICIOS PÚBLICOS	139,699,110

#### Tabla 8 – Partidas por conciliar de operaciones recíprocas, Entidad Reportante a 31 de diciembre de 2024

CUENTA	RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTANTE	DESCRIPCION CUENTA	VALOR
4.3.15.20	E.S.P. Caribemar de la Costa S.A.S.	COMERCIALIZACIÓN	1,737,300,743.55

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F14</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 21 de 23</b>

De acuerdo con las dos tablas anteriores, se evidencia una diferencia en las operaciones recíprocas con E.S.P Caribemar por valor de \$1.597.601.633,55.

Con respecto a este caso La Ese Vida Sinú, informa al grupo Auditor mediante oficio, lo siguiente: “Esta entidad reporta la información en una cuenta de ingreso, mientras que la Ese Vida Sinú, reporta en el gasto administrativo en la cuenta 511117 ESP Caribemar de la Costa S.A.S por valor de \$139.699.110, el restante \$1.597.601.633,55 se registra en la cuenta 7 Costos de Transformación, es de resaltar que esta cuenta no es considerada por la Contaduría General de la Nación como Operación Recíproca y no permite reportar la diferencia a través de la plataforma CHIP Consolidador”

- ✓ Servicio Nacional de Aprendizaje Sena


**Tabla 9– Partidas por conciliar de operaciones recíprocas, Entidad Reportada a 31 de diciembre de 2024**

CUENTA	RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTADA	DESCRIPCION_CUENTA	VALOR
510402	Servicio Nacional de Aprendizaje	APORTES AL SENA	17,572,155
731006	Servicio Nacional de Aprendizaje	APORTES AL SENA	99,717,145
SUMA TOTAL ESE VIDA SINU			117,289,300

**Tabla 10 – Partidas por conciliar de operaciones recíprocas, Entidad Reportante a 31 de diciembre de 2024**

CUENTA	RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTANTE	DESCRIPCION_CUENTA	VALOR
4.1.14.01	Servicio Nacional de Aprendizaje	SENA	117,289,300

Existe una diferencia en el reporte de las operaciones recíprocas referente al Sena por valor de \$99.717.145.

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 22 de 23</b>

Con respecto a esta diferencia La Ese Vida Sinú, envió comunicado vía Email al Sena, explicando las razones por las cuales no se encuentra conciliado este saldo, dicha diferencia se debe a que la cuenta 7.3.10.06 no permite ser reportada como Operaciones Recíprocas a la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

<b>cuenta</b>	<b>Razón Social Entidad Reportada</b>	<b>Descripción Cuenta</b>	<b>Valor</b>
5.1.04.01	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	APORTES AL ICBF	26,358,221

Con relación al ICBF, en el reporte entregado al grupo auditor y evidenciado en los reportes de Operaciones Recíprocas, no existe contrapartida en esta cuenta.


- ✓ *Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional de Financiamiento Para la Ciencia, la tecnología y la innovación, fondo Francisco José de Caldas.*

**Tabla 11 – Partidas por conciliar de operaciones recíprocas, Entidad Reportante a 31 de diciembre de 2024**

<b>CUENTA</b>	<b>RAZON SOCIAL ENTIDAD REPORTANTE</b>	<b>DESCRIPCION_CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
2.9.02.01	Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	EN ADMINISTRACIÓN	31,084,068.68

*Para este caso se evidencia que la Ese Vida Sinú a enviado varios comunicados a Fiduprevisora, los cuales de acuerdo con lo conversado con el contador de la Ese Vida Sinú, no han tenido respuesta alguna, igualmente en oficio enviado al grupo auditor el contador aclara lo siguiente: “A esta Entidad se le a enviado diferentes correos, con el fin de conciliar las operaciones recíprocas con la Fiduprevisora, el cual ellos reportan un saldo de \$31.084.068,68; saldo que la Ese Vida Sinú, no tiene en su contabilidad”.*

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta todas las gestiones que ha realizado La Ese Vida Sinú para tratar de llegar a un acuerdo de conciliación de estas operaciones recíprocas con las entidades antes mencionadas, sin embargo hasta la

 <b>CONTRALORÍA DE MONTERÍA</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código CF-P01-F15</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO AFGR</b>	<b>Versión: 001</b>
		<b>Página 23 de 23</b>

fecha no han encontrado una solución a las inconsistencias presentadas entre La Ese Vida Sinú y las Entidades Reportantes, por consiguiente, La Ese Vida Sinú debe continuar con la Gestión con el fin de conseguir conciliar dichos saldos, correspondientes a las operaciones recíprocas, Igualmente gestionar con la Contaduría General de la Nación lo correspondiente a las cuentas de costos; lo anterior con el fin de buscar una pronta solución a las diferencias presentadas.

De acuerdo con lo anterior y debido al incumplimiento de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 causado por debilidades de control y falta de mecanismos gestión, seguimiento y monitoreo lo que conlleva a un incumplimiento de disposiciones generales.

### **Respuesta de la Entidad**

Se tendrá en cuenta la observación descrita en cuanto a las gestiones que debe realizar la Ese Vida Sinú con los saldos de las operaciones recíprocas con las entidades descritas anteriormente.

### **Análisis de la Respuesta**

Como quiera que La ESE Vida Sinú acepta la observación administrativa al manifestar que reconoce la falencia en cuanto a las gestiones que debe realizar ante las Entidades Reportantes y ante la CGR, se configura un **Hallazgo Administrativo**, con el fin que sea objeto de plan de mejoramiento.